



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 29

**ACUERDO GENERAL 01/2021 DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 29, POR EL QUE SE INDICA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS.**

La Magistrada de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 29, quien actúa asistida de la Secretaría de Acuerdos, en términos de lo dispuesto por el artículo 22 fracción XIII, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, hacen constar lo siguiente:

- Que con motivo de la situación por la que atraviesa nuestro País frente a la Pandemia del coronavirus **COVID-19**, y en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Pleno del Tribunal Superior Agrario, emitió los acuerdos **4/2020, 05/2020, 6/2020 y 7/2020**, en los que determinó la suspensión de labores jurisdiccionales y administrativas, declarando como días inhábiles del **19 de marzo al 21 de agosto de 2020**.
- Que por acuerdo **7/2020**, emitido el 22 de mayo del 2020, en el **SEGUNDO** punto, se indicó que cuando uno de los Tribunales Unitarios Agrarios, se encontrara en zona de color naranja, amarillo o verde y cambiara a color **rojo**, conforme a lo que determinen las autoridades sanitarias, la Magistrada o el Magistrado Titular o responsable, **deberá emitir los acuerdos o determinaciones que correspondan, para salvaguardar la salud e integridad de usuarios y servidores públicos**, realizando las publicaciones del aviso correspondiente en las instalaciones del Unitario, e informará al Tribunal Superior Agrario para la publicidad correspondiente en la página oficial de la Superioridad<sup>1</sup>.
- Que el pasado 14 de diciembre de dos mil veinte, en el Periódico Oficial del Estado, el Gobernador emitió Decreto en el que estableció medidas y acciones extraordinarias de inmediata ejecución para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), debido al alto nivel de contagios.
- Es el caso, que el día 4 de **enero de 2021**, el Gobernador del Estado, declaró que, dado el ascenso en el número de casos positivos de coronavirus, se implementarán nuevas medidas restrictivas para frenar los contagios, asimismo, detalló que la entidad continúa en semáforo epidemiológico color naranja, pero con altas posibilidades de regresar al color rojo.
- Que mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, en esta fecha, se determinó que no obstante que con fecha 3 de enero de 2021, Tabasco se posicionó en noveno lugar de casos confirmados acumulados por entidad federativa de residencia; en sexto lugar en casos confirmados activos por entidad federativa de residencia; y en décimo quinto lugar en defunciones acumuladas por entidad federativa. Por lo que la autoridad sanitaria federal determinó que del 4 al 17 de enero de 2021.
- Que en **Acuerdo General** número 07/2020, emitido por el Tribunal Superior Agrario, se determinaron las condiciones para el reinicio de actividades presenciales, en los

<sup>1</sup> **"SEGUNDO.- Cuando alguno de los Tribunales Unitario Agrario se encuentre en zona de color naranja, amarillo o verde, y cambie a rojo conforme a lo que determinen las autoridades sanitarias, la o el Magistrado titular o responsable deberá emitir los acuerdos y determinaciones que en el caso correspondan, para salvaguardar la salud e integridad de usuarios y servidores públicos ..."**

términos indicados, y se establecieron lineamientos generales de trabajo y protocolos de salud e higiene en los Tribunales Agrarios, ampliándose los mismos, mediante acuerdo general 15/2020, de fecha 21 de octubre de 2020.

- Que mediante acuerdo General número 18/2020, de fecha siete de diciembre de dos mil veinte, el Tribunal Superior Agrario, determina la reanudación de plazos y términos a partir del 11 de enero de 2021, debido al cambio de domicilio y cambio de semáforo a color rojo.
- En mérito de lo anterior, a fin de evitar concentración de personas y con ello la propagación del virus **SARS-COV2 denominado COVID-19**, que ponen en riesgo el derecho humano a la salud consagrado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y protegido por los Organismos Internacionales, **este Órgano Jurisdiccional tomó las medidas correspondientes, realizando trabajo en horario escalonado.**
- No obstante lo anterior, en esta misma fecha se informó que personal jurisdiccional y administrativo, siendo la Titular de la Unidad Jurídica y la Secretaria de Magistratura, la primera **dio positivo a COVID-19**, siendo atendida en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en el caso de la segunda de las anotadas, convivió con persona que dio positivo al referido virus, lo cual denota un alto riesgo de contagio del resto del personal de este Unitario, así como de los usuarios.

Por todo lo antes expuesto, y atendiendo a la protección del mayor derecho humano que es la vida misma, así como al acuerdo 7/2020 emitido por el Tribunal Superior Agrario, en el que faculta a los Titulares de los Tribunales Unitarios Agrarios, a tomar las determinaciones necesarias para salvaguardar la salud e integridad de los usuarios y servidores públicos, el **TRIBUNAL ACUERDA:**

**PRIMERO.** Sin perjuicio al principio de impartición de justicia consagrado en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con base en el contenido de los acuerdos **7/2020 y 15/2020**, emitidos por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, a fin de evitar posibles contagios en las instalaciones de este Tribunal Unitario Agrario, se decreta la **suspensión de labores jurisdiccionales y administrativas** a partir del 6 al 20 de enero de 2021, **por lo que no correrán plazos ni términos jurisdiccionales.**

Con la salvedad que, de ocurrir cambios en el semáforo epidemiológico, se proveerá lo conducente de manera oportuna.

**SEGUNDO.** Se ordena gestionar la práctica de pruebas médicas a todo el personal, así como a la sanitización correspondiente en las instalaciones de este Unitario, por parte de instancias públicas locales de salud.

**TERCERO.-** El presente acuerdo deberá ser publicados en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 29, **debiéndose comunicar vía electrónica al Tribunal Superior Agrario para su conocimiento y efectos a que haya lugar.**

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el cinco de enero de dos mil veintiuno, así lo acordó y firma la Doctora en Derecho **ERIKA LISSETE REYES MORALES**, Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 29, ante la Licenciada **ANABELLA OLEA HERNÁNDEZ**, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe